ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ETERNIT ECUATORIANA S.A. CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 10h00 a.m., en las oficinas del Estudio Jurídico RP&C Abogados Cía. Ltda., ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, se reúnen sin convocatoria previa los accionistas de **ETERNIT ECUATORIANA S.A.**, a saber:

GEBA FIBROCEMENTOS HOLDING S.A. DE C.V., representada legalmente por su Apoderado Especial, señor doctor Manuel Cartagena P., según Poder Especial que se agrega a esta acta como documento habilitante, propietaria de 27.883.902 (veintisiete millones ochocientas ochenta y tres mil novecientas dos) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US $0.04) cada una; y,

DISTRIBUIDORA PROMEX S.A. DE C.V., representada legalmente por su Apoderado Especial, señor doctor Manuel Cartagena P., según Poder Especial que se agrega a esta acta como documento habilitante, propietaria de 98 (noventa y ocho) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una.

En ausencia de los titulares, preside la Junta en calidad de Presidenta Ad-Hoc, la doctora Sofía Oliva Velasco; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Carolina Santillán Naranjo.- Por Secretaría se informa que a esta Junta General han asistido sus dos únicos accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de un millón ciento quince mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US$1.115.360.oo), los que resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social vigente.

De inmediato toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma manifestar su conformidad para conocer y resolver sobre el orden del día, razón por la cual solicita se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

1. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.*
2. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2016.*
3. *Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2016.*
4. *Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2016.*
5. *Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2016.*
6. *Designación del Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2017.*

7. *Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2017.*
8. *Autorización para el otorgamiento de Poderes de Procuración Judicial a ser conferidos por el Gerente General de la compañía.*
9. *Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital por el valor de USD. 74,091.40 a favor de las compañías Distribuidora PROMEX S.A. DE C.V y GEBA Fibrocementos Holding S.A. DE C.V.*
10. *Conocer y aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía.*

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el representante de los accionistas manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al representante de los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO HA SIDO APROBADO, POR UNANIMIDAD,** por la Junta General de Accionistas, y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Accionistas, la Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día acordado:

Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

1.- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el informe anual de labores del Gerente General de la compañía Sr. José Jaime Ortiz correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Una vez que el apoderado de los accionistas presente manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el informe anual de labores del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al representante de los accionistas presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que su apoderado manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado de los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME**

DEL GERENTE GENERAL, SR. JOSE JAIME ORTIZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

De inmediato se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el informe anual del Comisario Principal de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015. Una vez que el apoderado de los accionistas presente manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el informe anual del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al representante de los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el representante de los accionistas manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.-

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al representante de los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

A continuación se pasa a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día que dice:

3.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el informe de los Auditores Externos de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Una vez que el apoderado de los accionistas presente manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el informe de Auditores Externos de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el representante de los accionistas manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al representante de los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

Inmediatamente se pasa a conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día que dice:

4.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2016. Una vez que el apoderado de los accionistas presente manifiesta que ha finalizado la revisión del Balance General y el Estado de Resultados, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el representante de los accionistas manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al representante de los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 HAN SIDO APROBADOS UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

A continuación se pasa a conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día que dice:

5.- Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2016.

La Presidenta Ad-Hoc comunica a la Junta General de Accionistas que, según se desprende de la revisión de los estados financieros, el ejercicio económico del año 2016 generó una utilidad después de participación trabajadores e impuesto a la renta de **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,115.000)**.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los resultados correspondientes al ejercicio económico 2016 y el destino a darse a los

mismos, o si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el representante de los accionistas manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al representante de los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **SE HA RESUELTO, EN FORMA UNÁNIME, QUE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 PASEN A LA CUENTA PATRIMONIAL "UTILIDADES RETENIDAS".**

De inmediato se pasa a conocer y resolver el sexto punto del orden del día que dice:

6.- Designación del Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2017.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **APRUEBE** la contratación de los servicios del señor Miguel Angel Moreno Panchig como Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2017.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el representante de los accionistas manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al representante de los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **SE HA DESIGNADO UNÁNIMEMENTE AL SEÑOR MIGUEL ANGEL MORENO PANCHIG COMO COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**.

Inmediatamente se pasa a conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día que dice:

7.- Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2017.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **APRUEBE** la contratación de los servicios de la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. como Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2017.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el representante de los accionistas manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al representante de los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **SE HA DESIGNADO UNÁNIMEMENTE A LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. COMO AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

A continuación se pasa a conocer y resolver el octavo punto del orden del día que dice:

8.- Autorización para el otorgamiento de Poderes de Procuración Judicial a ser conferidos por el Gerente General de la compañía.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, quien solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **APRUEBE** la autorización para que el Gerente General de la compañía otorgue Poderes de Procuración Judicial a favor de los profesionales del derecho que estime conveniente a efectos de que los mismos puedan actuar a nombre de la compañía y consecuentemente defiendan los intereses de ésta a nivel administrativo y judicial. Esta autorización se refiere especialmente a la designación de profesionales del derecho que inicien procesos de ejecución de varias cuentas por cobrar que mantiene la compañía contra clientes que han caído en mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el representante de los accionistas manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al representante de los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **SE HA APROBADO UNÁNIMEMENTE QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OTORGUE PODERES DE PROCURACIÓN JUDICIAL A FAVOR DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE ESTIME CONVENIENTE CON EL PROPÓSITO QUE ÉSTOS ACTÚEN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y DEFIENDAN SUS INTERESES, TANTO A NIVEL ADMINISTRATIVO COMO JUDICIAL.**

De inmediato se pasa a conocer y resolver sobre el noveno punto del orden del día que dice:

9.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital por el valor de USD. 74,091.40 a favor de las compañías Distribuidora PROMEX S.A. DE C.V y GEBA Fibrocementos Holding S.A. DE C.V.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y plantea a la Junta General la conveniencia de incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **USD. 74,091.40**.por así convenir a los intereses corporativos.

Pide la palabra el representante del accionista ***GEBA Fibrocementos Holding S.A. DE C.V.***, quien propone que, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Compañías, la suscripción y pago del aumento de capital social se lo realice mediante ***compensación de créditos*** tomando fondos de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", en la que los accionistas ***Distribuidora PROMEX S.A. DE C.V y GEBA Fibrocementos Holding S.A. DE C.V.*** registran un saldo acreedor en la suma de **USD. 74,091.40**

La Presidenta Ad-Hoc manifiesta que la cuenta aportes futuras capitalizaciones tiene su origen en un proceso de fusión en el cual ETERNIT ECUATORIANA fusionó por absorción a la compañía EMELNAPO S.A. el 9 de marzo de 1999. La mencionada compañía absorbida contaba en su patrimonio con una cuenta aportes futuras capitalizaciones que al realizarse la transformación a dólares estadounidenses equivale a USD. 74,091.40.

Así mismo manifiesta que el aumento de capital deberá realizarse de acuerdo con el porcentaje de participación que tienen cada uno de los accionistas en el capital social de la Compañía y que en el evento de existir fracciones de acciones producto del referido aumento y distribución de acciones se autorice al Gerente General a que asigne la fracción correspondiente en favor del accionista **GEBA Fibrocementos Holding S.A. DE C.V.**

En virtud de lo expuesto, la misma Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **APRUEBE** el aumento del capital social de la compañía **ETERNIT ECUATORIANA S.A.** en la suma de **USD. 74.091,40**, mediante compensación de créditos, tomando fondos de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", de conformidad con la propuesta planteada con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía será de **USD. 1,189,451.40**; **AUTORICE** la emisión de **1,852,285** nuevas acciones a nombre de los accionistas ***Distribuidora PROMEX S.A. DE C.V y GEBA Fibrocementos Holding S.A. DE C.V.***, con un valor nominal de USD. 0,04 cada una; y, **APRUEBE** el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía producto del aumento de capital que se incorpora al expediente de la presente junta.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que los accionistas asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta ha resuelto por unanimidad **ACEPTAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR LA PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA**.

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

10.- Conocer y aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien explica a la Junta General de Accionistas que, en razón de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es preciso reformar el Artículo Quinto literal b) del Estatuto Social de la compañía. Asimismo, la Presidenta Ad-Hoc plantea a la Junta General de Accionistas que se eleve a moción que esta Junta General de Accionistas **APRUEBE** la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Quinto literal b) dirá en adelante: *" DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 1,189,451.40) dividido en 29,736,285 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 0,04) cada una, numeradas de la 000,001 a la 29,736,285 inclusive. El capital será suscrito y pagado con arreglo a lo dispuesto por la Ley, y cumpliendo con las formalidades correspondientes."*

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc solicita que, en la misma moción, se incluya que la Junta General de Accionistas **AUTORICE** al Representante Legal de la compañía o a un Apoderado Especial, expresamente designado para el efecto, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en los términos aprobados por la presente Junta General de Accionistas, y efectúe todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Al término de su exposición, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que los accionistas asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta ha resuelto por unanimidad **ACEPTAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR LA PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA**.

No habiendo otros asuntos que tratar la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se la leyó a los accionistas, quienes la aprobaron sin modificación alguna y la firman en señal de conformidad junto con la Presidenta Ad-Hoc e infrascrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.

p. GEBA FIBROCEMENTOS HOLDING S.A. DE C.V.

DOCTOR MANUEL CARTAGENA P.
APODERADO

p. DISTRIBUIDORA PROMEX S.A. DE C.V.

DOCTOR MANUEL CARTAGENA P.
APODERADO

Dra. Sofía Oliva Velaseo
Presidenta Ad-Hoc

Ab. Carolina Santillán Naranjo
Secretaria Ad-Hoc